

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 de la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, he tenido a bien disponer que se convoque a los Señores Concejales a la reunión ordinaria del Ayuntamiento Pleno que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 de mayo de 2025, a las 20:00 horas.

En el supuesto de no lograrse el número de miembros establecido por el art. 90 del RD 2568/1986, se tendrá por citado el Ayuntamiento dos días hábiles después, a fin de intentarla en segunda convocatoria, sobre el siguiente orden del día:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2025.

2º. DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 13/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO.

3º. PROPESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA.

4º. PROPESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA MODIFICACIÓN Y UNIFICACIÓN DEL CRITERIO DE APLICACIÓN DE LOS MINUTOS DE SILENCIO EN LOS PLENOS MUNICIPALES EN RECUERDO DE TODAS LAS VCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL.

5º. INFORMES DE PRESIDENCIA.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Binéfar, a fecha de firma electrónica.